



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 16 de marzo de 2012.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para autorizar la construcción de un pedestal en forma de "L" (Emblema Leonístico), en espacio libre conformado por las calles Rivera, Diego Lamas y la diagonal que vincula la calle Rivera con la Ruta Nacional N° 11, de la 2da. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Santa Lucía.

RESULTANDO: I) que la presente propuesta cuenta con la aprobación del Concejo del Municipio de Santa Lucía por Resolución: N° 2012/003, de fecha 11/1/2012 anexa en actuación 16;

II) que la Gerencia de Área de Planificación Física en actuación 8, informa que el mencionado espacio es libre municipal;

III) que la Dirección General de Gobiernos Locales en actuación 12, emitió opinión favorable a dicha construcción.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende que puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para, autorizar en forma precaria y revocable la construcción de un pedestal en forma de "L" (Emblema Leonístico), en espacio libre conformado por las calles Rivera, Diego Lamas y la diagonal que vincula la calle Rivera con la Ruta Nacional N° 11, de la 2da. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Santa Lucía.

2. Regístrese, etc.

Carpeta: 1900/12 Entrada: 4309/12
Exp.: 2011-81-1180-00267


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta